

Xalapa, Ver., 7 de marzo de 2019.

Comunicado: 0309

Da entrada Congreso de Veracruz a la Minuta relativa a la Guardia Nacional

• Recibida para efectos del Artículo 135 constitucional, fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Durante los trabajos de la quinta sesión ordinaria de la Diputación Permanente, se dio entrada a la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, turnada a esta LXV Legislatura del Estado por las Cámaras del Congreso de la Unión para los efectos del Artículo 135 constitucional.

En la misma se destaca, entre otras disposiciones, que la Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, y la ley determinará la estructura orgánica y la dirección de la misma, que estará adscrita a la Secretaría del ramo de Seguridad Pública, y que formulará la estrategia nacional de seguridad pública, los respectivos programas, políticas y acciones.

Así mismo que, la formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

De igual forma, que la Guardia Nacional se constituirá con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República; quien dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos, y designará al titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las Secretarías del ramo de Seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina.

Reiterando que las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Minuta fue turnada, para su estudio y análisis, a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales del Congreso de Veracruz.

Coordinación de Comunicación Social



#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>